



CABA, 9 de mayo de 2022

A: Gerente relaciones laborales de Telefónica de Argentina
Mariano Peri
S / D

Asunto: Revisión acuerdo salarial 2021-2022

Por la presente hago saber a Ud. que el proceso electoral de UPJET no ha finalizado y se encuentran pendientes de resolución de la autoridad de aplicación impugnaciones efectuadas. Por lo que no hay electas nuevas autoridades de la UPJET.

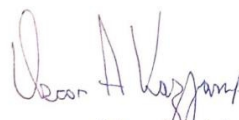
Informamos que no se ha concedido la certificación de autoridades por parte del Ministerio de Trabajo como resultante de dicho proceso electoral, al efecto ponemos en vuestro conocimiento que el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 55 no ha hecho lugar a la medida cautelar solicitada en autos UPJET c/ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la lista encabezada por el Sr. Boccella a que se conceda en forma provisoria dicha certificación de autoridades.

La sentencia interlocutoria está vigente, el mandato se encuentra vencido y prorrogado por la resolución MT y SS N° 133/21. En tal sentido la Comisión Directiva con mandato prorrogado, que formamos parte, no se ha reunido al efecto aprobando la postura del sindicato respecto a la actualización salarial acordada por el resto de los sindicatos de la actividad.


Es por ello que desde ya impugnamos cualquier acuerdo sin el aval de la Comisión Directiva con mandato prorrogado; en el supuesto de llevarse a cabo, reservamos derechos de impugnar firmas apócrifas que no se ajusten a normas vigentes.

Saludamos ATTE


AZUARZ
JUAN MANUEL


Oscar Alberto Vazzano


Cecilia Forastio


SEGOVIA, EVA